

MUNICIPALIDAD  
DE CORONEL DORREGO

Departamento Deliberativo

\*

**VISTO:**

La inquietud planteada por los vecinos de los barrios Islas Malvinas, Municipalidad e inspección de las calles Avda. Casal Varela y Leoncio Aldea; y

**CONSIDERANDO**

Que la calle Gregorio Juárez entre Urdapilleta y 13 de Diciembre cuenta con dos importantes badenes que actúan como reductores de velocidad.

Que los mismos carecen de la señalización respectiva, lo que ocasiona inconvenientes para quienes la transitan.

Que dichas arterias son transitadas masivamente los fines de semana que se disputan eventos deportivos.

Que le badén ubicado en la intersección de Avda. Casal Varela y Leoncio Aldea cuenta con señalización pero en noches oscuras, estas no son visibles.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través  
===== del área correspondiente, arbitre los medios para proceder a la señalización de los badenes ubicados en la calle Gregorio Juárez entre Urdapilleta y 13 de Diciembre, en la cinta asfáltica para el badén ubicado en Avda. Casal Varela y Leoncio Aldea .-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2004

REGISTRADA BAJO EL N° 0044/04